RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00211-00 (Ejecutivo)

Como quiera que de los aspectos señalados en el auto inadmisorio de la demanda de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023), no fueron subsanados, en atención a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso y en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el Despacho **RECHAZA** la **DEMANDA EJECUTIVA** presentada por el **PATRIMONIO AUTONOMO ALPHA** en contra de **FERNANDO JAVIER RAMIREZ MARTINEZ.**

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9746b6935dd8b45355c2afe4de93298319aa947981b36b630e655a4bf147a60**
Documento generado en 27/05/2023 01:00:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica